



MAYO 2022

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

El Estado de Información No Financiera (EINF)

Introducción-

- Las empresas son valoradas no sólo por su éxito empresarial, sino también por su contribución a un desarrollo sostenible. Con este objetivo el Estado de Información No Financiera (EINF) aporta información sobre cuestiones medioambientales, de personal y derechos humanos, diligencia debida y sostenibilidad.
- El EINF viene a cubrir una serie de cuestiones cualitativas que no venían incluyéndose en la memoria de las cuentas anuales ni en el informe de gestión y que cada vez están teniendo mayor importancia para grupos de interés: inversores, administraciones públicas, clientes, proveedores, etc.
- Con la transposición de la Directiva 2014/95/UE mediante la aprobación de la Ley 11/2018, se ha impuesto la obligación de presentar un EINF para las empresas que cumplen una serie de requisitos a partir del 1 de enero de 2018.





MAYO 2022

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

Contenido del Estado de Información No Financiera-

- El EINF debe incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la sociedad o grupo de sociedades y el impacto de su actividad respecto a las cuestiones siguientes:



- Asimismo, para cada una de las cuestiones requeridas, se debe incluir:





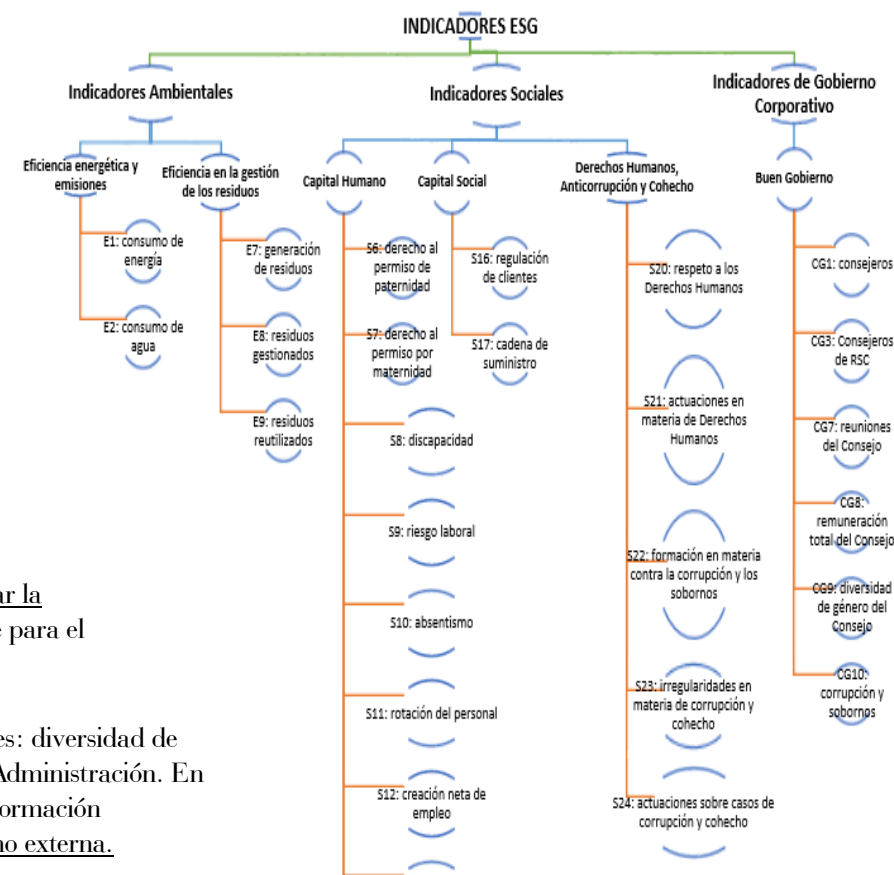
MAYO 2022

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

Beneficios del uso de Indicadores no financieros-

- Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. Estos indicadores miden las acciones que la empresa está llevando a cabo, permiten descubrir qué prioridades debe asumir para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y medir su impacto de una manera eficaz, clara, concisa y comparable.
- **Indicadores medioambientales:** Relacionados con la gestión del agua, la energía y los residuos. Se pueden implementar políticas y acciones de gestión medioambiental que permitan apostar por un consumo más responsable y por un compromiso de mejora continua y de desarrollo sostenible de la entidad. Ventajas que se pueden derivar de informar de indicadores medioambientales: ahorro de costes y mejora reputacional, acceso a nuevas áreas de negocio relacionadas con el consumo renovable, circular.
- **Indicadores sociales:** Relacionados con la gestión de las personas de la entidad. Para mejorar la dirección de recursos humanos y ayudar a crear una cultura motivadora, inclusiva y sostenible para el personal y mejora reputacional.
- **Indicadores de gobernanza:** Aspectos relacionados con las personas gestoras de las entidades: diversidad de género, número de reuniones, y posibles incidentes por corrupción y soborno en el Órgano de Administración. En este contexto se situaría el Plan de igualdad y el registro retributivo. La publicación de esta información desincentivaría actitudes fraudulentas o inapropiadas, mejorando su imagen tanto interna como externa.





MAYO 2022

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

Obligaciones para la presentación del EINF-

Forma de presentación-

- EL EINF se publicará en un documento que solo deberá denominarse “Estado de Información No Financiera” si se somete íntegramente a todos los requisitos de la Ley 11/2018. A futuro podría pasar a denominarse de forma genérica y global “Informe de Sostenibilidad”.
- Se presentará incluido en el informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales individuales o consolidadas o como un informe separado en el que se indique de manera expresa que dicha información forma parte del informe de gestión.
- El informe se pondrá a disposición del público de forma gratuita y será fácilmente accesible en el sitio web de la sociedad por un período de cinco años.

Parámetros para la obligación de presentación-

- Que el número medio de trabajadores durante el ejercicio sea superior a 250 y
- que, o bien tenga la consideración de entidades de interés público, o durante dos ejercicios consecutivos reúna al menos dos de las siguientes circunstancias:
 - Que el total activo sea superior a 20 millones de euros.
 - Que el importe neto de la cifra anual de negocios sea superior a 40 millones de euros.
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 250.



MAYO 2022

atINFORMA

Paseo de Ronda, 26 1º | 15011 A CORUÑA | T 981 145 333 - Príncipe, 53 3º | 36202 VIGO | T 986 226 616

Informe de verificación del EINF-

- El EINF consolidado ha de ser objeto de verificación por un experto independiente en relación con la entidad a verificar, con conocimiento, capacidad y experiencia acreditada en trabajos de revisión o verificación de trabajos similares. Teniendo en cuenta lo anterior, el auditor de las cuentas anuales de la entidad puede realizar sin impedimento alguno el informe de verificación del Estado de Información No Financiera,
- La estructura y contenido del informe de revisión limitada están establecidos en la en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).



Seguridad
limitada

- **Objetivo:** reducir el riesgo a un nivel aceptable para las circunstancias específicas del encargo, pero cuyo riesgo es superior a un alcance de seguridad razonable, lo cual sólo nos permite proporcionar una conclusión en forma de seguridad limitada.
- **Informe:** *“Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no tenemos conocimiento de ningún hecho que pueda llevarnos a pensar que el XXXX no está valorado, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con el criterio XXX”.*